

Administración de ingresos tributarios

Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	
Propósito del servicio	Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.
Tipo de respuesta	Declaración de sobretasa a la gasolina motor con sello de pago
Canal de Atención	Presencial Página web
Sitio de prestación del servicio	Presencial: Oficina de Servicio al Contribuyente Página web: Subdirección de Gestión del Sistema Tributario
Tiempo de respuesta	Inmediato
Requisitos para acceder al servicio	Para diligenciar este formulario se debe tener la información del declarante y la información de la base gravable del impuesto. Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar las sobretasas, dentro de los dieciocho (18) primeros días calendario del mes siguiente al de causación. Los distribuidores minoristas deberán cancelar la sobretasa a la gasolina motor corriente o extra y al ACPM al responsable mayorista, dentro de los siete (7) primeros días calendario del mes siguiente al de la causación.